

## **Memorándum 44/18**

### **Nuevo Régimen de Información**

Buenos Aires 15 de agosto de 2018

Mediante la RG 4294 la AFIP pone en marcha un nuevo régimen de información que regirá a partir del 26/9/2018 denominado Sistema de Capacidad Económica Financiera (Sistema CEF).

Este sistema será usado para definir los riesgos en materia de administración tributaria, impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, con el objeto de detectar simulaciones de situaciones fiscales o patrimoniales distintas a las reales.

Se basará en los datos brindados por el contribuyente y por terceros con relación a su condición y actividad económica, patrimonial y financiera, y calculará mensualmente una valoración de la Capacidad Económica Financiera de cada contribuyente, para compararla con los actos económicos realizados.

Los parámetros que se considerarán a efectos de la valoración serán, entre otros, las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, bienes personales e IVA, hipotecas, compra o venta de inmuebles, rodados y bienes de uso, remuneraciones abonadas u obtenidas por el trabajo en relación de dependencia, consumos con tarjetas de crédito o débito, pago de expensas y deudas bancarias y financieras.

El CEF se encontrará disponible en la página de la AFIP. El contribuyente podrá

1. solicitar su reproceso en función de la información actualizada
2. manifestar la disconformidad a través de
  - 2.1. la pagina de la AFIP y
  - 2.2. una multinota acompañada de los elementos que avalen el reclamo efectuado por sistema, tal que se justifique el incremento de su capacidad económica financiera y se acredite el origen de los elementos que configuran dicha suba.